

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE CANCELAR ORDEN DE COMPRA N°3649-241-AG21 .

DECRETO ALCALDICIO N° 1.468.-/

QUILLECO, 21 DE OCTUBRE DE 2021

VISTOS:

- a) La Orden de Compra N° 3649-241-AG21 del PROVEEDOR VETO Y CIA. LTDA., RUT N.° 82.525.800-0, CHILLÁN.
- b) EL Decreto Alcaldicio N°1.301 de fecha 20 de Septiembre de 2021, donde autoriza Orden de Compra N°3649-241-AG21, adquisición mediante Compra Agil, menor a 30UTM, de 01 REFRACTÓMETRO PARA MIEL, Programa de Prodesal en el Portal Chile Compra.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de **No Aceptada** la orden de compra a través de Mercado Publico, emitida por el Proveedor, debido a **Otro- Condición de pago no es la acordada, pago al contado.**
- b) El Certificado de disponibilidad presupuestaria de **Numero 6-1646 de fecha 20/09/21.**

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE Cancelar** Orden de Compra N° **3649-241-AG21**, de acuerdo a lo solicitado por el Proveedor.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal en el sistema de compras y contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/yma/jaa

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admini. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones